



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.99/98

VISTO:

Las notas presentadas por la firma ALITREV S.A ,Y

CONSIDERANDO:

QUE, la misma es una empresa de la localidad radicada en el Parque Industrial de Trevelin.-

QUE, ha iniciado un emprendimiento de FEET LOT en el predio de dicha empresa.

QUE por Ordenanza 14/94, Artículo 1°, se prohíbe la tenencia de animales dentro del ejido urbano de Trevelin.

QUE mediante la mencionada nota dicha empresa ha solicitado la excepción de dicha ordenanza Municipal hasta tanto se complete el ciclo del engorde a corral .

QUE, este Cuerpo Legislativo ha evaluado el caso en particular.-

QUE, no es intención de este Gobierno trabar y/o impedir el asentamiento de proyectos productivos sino hacerlo respetando las normas vigentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚESE de los normado en el Artículo 1°, Ordenanza 14/94, a la Empresa ALITREV S.A , hasta el 30 de Noviembre de 1998.-

ARTÍCULO 2°: La firma ALITREV S.A deberá limpiar y fumigar los corrales que dejen de ser utilizados, debiendo informar al Ejecutivo Municipal de esta tarea a efectos de ser corroborada.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 580.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

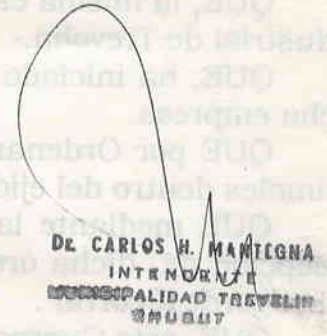


ORDENANZA

Las normas presentadas por la firma ALTRIV S.A. y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


DE CARLOS H. MANTEGNA
INTERMUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 08 de JULIO de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUOSE de los normados en el Artículo 1º de la Ordenanza 1494, a la Empresa ALTRIV S.A. hasta el 30 de Noviembre de 1998.
ARTICULO 2º: La firma ALTRIV S.A. deberá limpiar y mantener los cursos que dejó de ser mantenidos, debiendo informar al Ejecutivo Municipal de esta tarea a efectos de ser controlada.
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido. ARCHIVASE.


SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 280.